

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 148/16**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de marzo de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

**VISTO:** El Expte. Nro. 32.295/13 T.C. caratulado: SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – SAF 24 – Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del SAF 24 – SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013.

Que con fecha 04 de marzo de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en 2014 presentadas por los responsables del SAF 24 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO – Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES En tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 393.806,11) Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑÁ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES